

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

X

LICENCIA DECONSTRUCCIÓN (MAYOR DE60M2)

Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, para autorizar la construcción de los diferentes tipos de obras privadas, que puedan llevarse a cabo dentro del Territorio Municipal..

Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.

LICENCIA DE CONSTRUCCION.(MAYOR DE 60m2)

UN AÑO

NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
----	---------------	-----

. Cuando se pretende iniciar una construcción de cualquier tipo de mayor de 60m2

SI ESTA SUJETO A VERIFICACION, PARA QUE ESTA LICENCIA SEA EMITIDA BAJO LA NORMATIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

PERSONAS FÍSICAS

- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1, Simple	. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	1, Simple	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Licencia de Uso de Suelo en su caso así como Evaluación de Impacto Estatal.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Uso de Suelo	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva)	SI	1, Simple	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
- Croquis de localización	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vias principales.	SI		
- Planos arquitectónicos o croquis	SI		



- Planos estructurales, firmados por el responsable de obra.	SI		
- Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones, firmados por del Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de la obra, con memoria eléctrica.	SI		
- Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias, que contengan plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de obra, con sus memorias respectivas hidráulica y sanitaria.	SI		
- Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz y datos, telefonía, gas y energía regulada y su respectiva memoria (en su caso).	SI		
- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	SI		
- Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso	SI		
- 4 fotografías del inmueble (en su caso).	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	1, Simple	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	1, Simple	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Licencia de Uso de Suelo en su caso así como Evaluación de Impacto Estatal.	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Uso de Suelo	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva)	SI	1, Simple	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
- Croquis de localización	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo
- Croquis con coordenadas UTM donde indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.			
- Planos arquitectónicos o croquis			
- Planos estructurales, firmados por el responsable de obra			
- Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de la obra, con memoria eléctrica.			
- Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias, que contengan plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de obra, con sus memorias respectivas hidráulica y sanitaria.			
- Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz y datos, telefonía, gas y energía regulada y su respectiva memoria (en su caso).			
- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o			



<p>reparación de la obra existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso - 4 fotografías del inmueble (en su caso). 			
--	--	--	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud original debidamente firmada. 	SI	0,	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad. 	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la personalidad del solicitante. 	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> - Recibo de predial vigente de la propiedad. 	NO	1, Simple	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
<ul style="list-style-type: none"> - Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido. 	NO	1, Simple	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Uso de Suelo en su caso así como Evaluación de Impacto Estatal. 	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Uso de Suelo 	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva) 	SI	1, Simple	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> - Croquis de localización 	SI	1, Simple	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo
<ul style="list-style-type: none"> - Croquis con coordenadas UTM donde indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales. 	SI	1, Simple	
<ul style="list-style-type: none"> - Planos arquitectónicos o croquis 			
<ul style="list-style-type: none"> - Planos estructurales, firmados por el responsable de obra 			
<ul style="list-style-type: none"> - Planos de instalaciones eléctricas que 			



<p>incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones, firmados por del Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de la obra, con memoria eléctrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias, que contengan plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de obra, con sus memorias respectivas hidrúlica y sanitaria. - Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz y datos, telefonía, gas y energía regulada y su respectiva memoria (en su caso). - Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. - Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso - 4 fotografías del inmueble (en su caso). 			
--	--	--	--

TRES DIAS HÁBILES

DE ACUERDO A LAS SUPERFICIE A CONSTRUIR Y AL TIPO DE CONSTRUCCION.

Con Fundamento Jurídico en el Artículo 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
----------	---	--------------------	-------------------	----------------------------

CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL

N/A

N/A

N/A

DESARROLLO URBANO		DESARROLLO URBANO	
ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUIZ			
CALLE:	PLAZA CONSTITUCION, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	7
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	POLOTITLAN
C.P.:	54200	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS	



01	4272660683	71125	N/A	desaurb@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
N/A					
N/A					
CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:		
C.P.:	N/A		N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
¿POR QUE DEBO DE PAGAR UN PERMISO PARA CONSTRUIR?					
RESPUESTA:	SE OCUPA PARTE DEL SUELO DE UN TERRITORIO COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO				
¿EN TERRITORIO EJIDAL DEBE DE SOLICITAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION?					
RESPUESTA:	SI, COMO LO ESTABLECE LA LEY AGRARIA ART. 87 Y 89 ASI COMO LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO ART. 62 Y 63.				
¿CÓMO PUEDO SABER SI INCUBRO EN UN DERECHO DE VIA?					
RESPUESTA:	CONFORME AL PLAN URBANO VIGENTE EN SU PLANO E3 DE VIALIDADES Y RESTRINCCIONES				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<u>ARQ. JOSÉ IUAN GARCÍA RUÍZ</u> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	<u>ARQ. JOSÉ IUAN GARCÍA RUÍZ</u> TITULAR DE DESARROLLO URBANO	13/SEPTIEMBRE/2023.